

Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.1/43/L.46*
4 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones PRIMERA COMISION Tema 64 e) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME NUCLEAR

Australia, Austria, India, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, República Democrática Alemana, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución.

Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares

La Asamblea General,

Consciente de la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas, & conformidad con la Carta, en la esfera del desarme,

Reconociendo que el desarme nuclear y la limitación de los armamentos sigue siendo un objetivo prioritario y representa una tarea fundamental de la comunidad internacional.

Recordando el informe del Secretario General titulado "Estudio amplio sobre las armas nucleares" que fue presentado a la Asamblea General en 1980 $\underline{1}$ /,

Reconociendo que desde entonces han ocurrido muchos acontecimientos importantes en la esfera de las armas nucleares, en particular el mejoramiento y desarrollo cualitativo continuos de los sistemas de armas nucleares,

Observando la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cesación completa de los ensayos nucleares en el marco de un proceso efectivo de desarme,

^{*} Publicado nuevamente por razones técnicas.

^{1/} A/35/392.

A/C.1/43/L.46 Español Página 2

Observando además las conversaciones sobre los ensayos nucleares, celebradas entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a alto nivel y fase por fase,

Teniendo presente la crítica importancia de una reducción pronta y significativa de los armamentos nucleares y los recientes progresos alcanzados en esta esfera,

Tomando nota de los informes del Secretario General titulados "Estudio de los efectos climáticos y otros efectos que podrían producirse en todo el mundo como resultado de una guerra nuclear" 2/, "Conceptos de seguridad" y "Estudio sobre la disuasión",

Convencida de que un estudio amplio de las Naciones Unidas sobre nuevos acontecimientos relativos a diferentes aspectos de las armas nucleares constituiría una aportación valiosa a la difusión de información objetiva y a la comprensión internacional de los problemas que el tema entraña,

- 1. Pide al Secretario General que, con asistencia de expertos gubernamentales calificados y teniendo en cuenta estudios pertinentes recientes, lleve a cabo una actualización amplia del estudio sobre las armas nucleares proporcionando información objetiva y actualizada y teniendo en cuenta los aspectos políticos, jurídicos y de seguridad de:
 - a) Los arsenales nucleares y novedades tecnológicas al respecto;
 - b) Las doctrinas relativas a las armas nucleares;
 - Los esfuerzos encaminados a reducir las armas nucleares;
- d) Los efectos físicos, ambientales, médicos y de otra índole de la utilización de armas nucleares y de los ensayos nucleares;
- e) Los esfuerzos encaminados a conseguir una prohibición amplia de los ensayos nucleares;
- f) Los esfuerzos encaminados a prevenir el uso de armas nucleares y su proliferación horizontal y vertical;
- g) La cuestión de verificar la observancia de los acuerdos de limitación de las armas nucleares;
- 2. <u>Recomienda</u> que el estudio, si bien habrá de ser lo más amplio posible, se base en material de libre acceso y en la información adicional que los Estados Miembros deseen facilitar a los fines del estudio;
- 3. <u>Invita</u> a todos los gobiernos a que cooperen con el Secretario General de manera que puedan alcanzarse los objetivos del estudio;
- 4. <u>Pide</u> al Secretario General que presente el informe final a la Asamblea General con suficiente antelación a su cuadragésimo quinto período de sesiones.